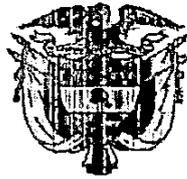


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUIPILE CUNDINAMARCA



Quipile, siete (07) de junio de dos mil veintitrés

PROCESO: SERVIDUMBRE
RADICACION: 255964089001-2021-00112
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. ESP
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ADAN GALINDO RIVERA Y OTRO

ACTA DE POSESION CURADOR AD-LITEM

En Quipile, Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), compareció al despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Quipile, el doctor ÁLVARO ENRIQUE RAMIREZ IGLESIA, identificado con cédula de ciudadanía número 5092180 expedida en Manaure (Cesar) Tarjeta Profesional No 270712, del consejo superior de la Judicatura teléfono 312-6635402 correo electrónico alvaroeramirez@hotmail.com, con el fin de tomar posesión del cargo en calidad de Curador Ad-litem, para representar los intereses de los herederos indeterminados de Adán Galindo Rivera. El suscrito Juez ante su secretaria le tomo el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone quedando de esta manera debidamente posesionado en el presente diligenciamiento. Se le hace entrega del traslado de la demanda y sus anexos y se le concede un término de tres (3) días hábiles para que la conteste.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma después de ser leída y aprobada por los mismos

EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro Enrique Ramirez Iglesia', written over a set of horizontal lines.

ÁLVARO ENRIQUE RAMIREZ IGLESIA
Posesionado

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria

<https://arabogados.com.co>

Doctor

EDER ANTONIO ARIZA MADERA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE – CUNDINAMARCA.

jprmpalquipile@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF. PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA CON OCUPACION PERMANENTE.

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S ESP.

DEMANDADOS: **ALVARO GALINDO CHAVES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.311.117 en calidad de nudo propietario, **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **ADAN GALINDO RIVERA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.961.019 en calidad de usufructuario del predio.

RADICADO: 255964089001-2021-00112-00

ACTO: CONTESTACION DE LA DEMANDA.

ALVARO ENRIQUE RAMIREZ IGLESIA, Abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente con la cedula de ciudadanía y la tarjeta profesional cuyo número aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de **CURADOR AD LITEM** de los Herederos indeterminados de **ADAN GALINDO RIVERA**, en el proceso de la referencia, según auto y acta de posesión de fecha 07 de junio de 2023, estando dentro de la oportunidad procesal, procedo a dar contestación a la demanda en los términos que indica la ley, art, 96 del C.G. del proceso.

FRENTE A LOS HECHOS

FRENTE A LOS HECHOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, ES CIERTO, Tal Como se observa en los documentos obrantes en el expediente aportados por la parte actora, sin embargo, y de los cuales se presume su autenticidad, veracidad y legalidad, por lo que me atenderé a lo que resulte privado en el proceso.

FRENTE AL HECHO 8: NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso.

<https://arabogados.com.co>

FRENTE AL HECHO 9: NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso.

FENTE AL HECHO 10: NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso.

FRENTE AL HECHO 11: NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso, sin embargo, obra en el expediente inventario de daños y acta de cálculo de indemnización realizados por la compañía contratista TCE.

FRENTE AL HECHO 12: NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso.

FRENTE AL HECHO 13: NO ME CONSTA, me atengo a lo que se pruebe en el trámite del proceso.

FRENTE A LOS HECHOS: 14 y 15: ES CIERTO, Tal Como se observa en los documentos obrantes en el expediente, aportados con la demanda.

FRENTE A LAS PRETENCIONES

Me opongo a las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que se desconoce la voluntad de mis representados, por lo que me atenderé a la sentencia que emita el despacho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente en los artículos 2,13,29 58 de la constitución política, ley 56 de 1981, decreto 2580 de 1985, compilado en el decreto 1073 de 2015, decreto 1420 de 1998.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales:

1. La contestación de la demanda.

2. INSPECCIÓN JUDICIAL: Con el fin de tener de verificar la realidad geográfica del predio "FINCA PATIO BONITO" sobre el cual se está solicitando la imposición de la servidumbre, solicito al señor Juez decretar inspección judicial al predio, a fin de constatar lo expuesto por la parte demandante y proteger los derechos de mis representados.

ANEXOS

Acta de posesión como curador ad litem

NOTIFICACIONES. - El suscrito recibe las notificaciones en la Carrera 42 No. 2 - 02, oficina 201, de Bogotá D.C.,

Celular: 312 663 5402

Correo electrónico: alvaroeramirez@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente.,


ALVARO RAMÍREZ IGLESIA

C.C. 5.092.180 de Manaure - Cesar

T.P. 270.712 DEL C.S.J.